RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2026 - 2030
Lugar: Salón de Sesiones "José Fernando Castro Caicedo"
Legislatura del 20 de julio de 2026 al 20 de junio de 2027
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2026)
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 10 de noviembre de 2026
Hora: 9:00 A.M.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Citación a Servidores Públicos

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5ª. de 1992 y en desarrollo de:

PROPOSICIÓN No. 01/2026
(Aprobada el 29 de julio de 2026)

PRESENTADA POR EL H. REPRESENTANTES OMAR FRANCISCO VIDAL ROJAS

Cítese a debate de control político al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, al señor Ministro de Minas y Energía, para que dentro del marco de sus competencias respondan sobre la crisis en la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en el departamento del Chocó.

Igualmente invítese a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), al Gerente General de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. (DISPAC) y a al gerente o a quien haga sus veces de XM S.A. E.S.P. — Operador del Sistema Interconectado Nacional,.

I. FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA Y CONSIDERANDOS

Que el artículo 114 de la Constitución Política confiere al Congreso de la República la función de ejercer control político sobre el Gobierno y la Administración.

Que los artículos 233 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 regulan el trámite de las proposiciones de citación y el ejercicio del control político por las comisiones permanentes.

Que, conforme al artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, corresponde a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes el conocimiento de los asuntos relacionados los servicios públicos domiciliarios, incluyendo el régimen tarifario aplicable a los mismos, la regulación y prestación eficiente del servicio razón por la cual el asunto objeto de la presente proposición es de su competencia natural.

Que la Ley 142 de 1994, "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios", consagra en su artículo 2° los fines del Estado en materia de servicios públicos, entre ellos garantizar la calidad, continuidad y prestación eficiente del servicio, y

Scanned with CamScanner

en su artículo 9° los derechos de los usuarios a recibir los servicios en las condiciones de calidad determinadas por la ley y por la regulación.

Que la Ley 143 de 1994 establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en el territorio nacional, y define las competencias de vigilancia y control que corresponden al Estado sobre los prestadores del servicio.

Que la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. (DISPAC) es una sociedad de economía mixta, sometida al régimen de derecho privado en los términos del artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y del artículo 19 de la Ley 142 de 1994, en la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es propietario del 99% de las acciones, condición que lo constituye en accionista controlante y, por tanto, en responsable directo de las decisiones de gobierno corporativo, capitalización e inversión de la empresa.

Que XM S.A. E.S.P., filial de ISA, es una sociedad de economía mixta sometida al régimen de las Leyes 142 y 143 de 1994, que ejerce por delegación del Estado las funciones de Operador del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y Administrador del Mercado de Energía Mayorista (MEM), a través del Centro Nacional de Despacho (CND), en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley 143 de 1994 y el artículo 171 de la Ley 142 de 1994, cuyo objeto es garantizar la planeación, supervisión y control de la operación integrada de los recursos de generación, interconexión y transmisión del Sistema Interconectado Nacional, con miras a una operación segura, confiable y económica.

Que, en consecuencia, resulta pertinente contar con la participación de XM S.A. E.S.P. en el presente debate, con el fin de que informe, desde su rol técnico como operador del SIN, si las fallas del servicio de energía eléctrica en el departamento del Chocó obedecen a causas exclusivamente atribuibles a la infraestructura de distribución de DISPAC, o si existen factores asociados a la confiabilidad, transmisión o despacho del Sistema Interconectado Nacional que incidan en dicha problemática.

Que durante el presente año el departamento del Chocó ha padecido interrupciones prolongadas y recurrentes del servicio de energía eléctrica, atribuidas a fallas técnicas en la subestación de Huapango, con suspensiones que en las últimas semanas han superado los cinco (5) días continuos, afectando el comercio, la pequeña industria, la prestación de servicios de salud, el funcionamiento de instituciones educativas y la vida cotidiana de la población chocoana.

Que dichas fallas han derivado en movilizaciones sociales de rechazo en la ciudad de Quibdó, en las que además de la deficiente calidad del servicio se ha denunciado el cobro de facturas desproporcionadas frente al servicio efectivamente prestado.

Que la Superintendencia de Industria y Comercio ya impuso a DISPAC una sanción por valor de $2.850 millones de pesos, al haber exigido pagos irregulares como condición para la participación de terceros en veintitrés (23) procesos de contratación adelantados entre 2021 y 2023, sanción que se encuentra en trámite de apelación.

Que la infraestructura de la red eléctrica que sirve al departamento del Chocó fue diseñada para una vida útil de treinta (30) años y a la fecha registra cerca de cincuenta (50) años en funcionamiento sin la renovación integral requerida, estimándose en $350.000 millones de pesos la inversión necesaria para su modernización, sin que a la fecha se conozca un plan concreto de capitalización o financiación por parte del Estado como accionista mayoritario.

Que por las razones expuestas resulta imperativo que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía y la Gerencia de DISPAC comparezcan ante esta Comisión a rendir cuentas sobre las causas estructurales de esta crisis y las medidas de solución previstas.

Scanned with CamScanner

II. ENTIDADES CITADAS Y EJES TEMÁTICOS DEL DEBATE

EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. — DISPAC

Se citará para que responda, entre otros aspectos: el estado técnico actual de su infraestructura de distribución; las causas de las fallas recurrentes en la subestación de Huapango; su situación financiera, contractual y de gobierno corporativo; y el estado de la sanción impuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se citará en su calidad de accionista mayoritario (99%) de DISPAC, para que responda sobre los recursos históricamente invertidos o capitalizados en la empresa, la existencia de un plan de inversión para la renovación de la infraestructura eléctrica del Chocó, y los mecanismos de control y gobierno corporativo ejercidos sobre la junta directiva de la empresa.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Se citará para que responda sobre el estado de los proyectos de interconexión eléctrica previstos para el departamento del Chocó, las funciones de inspección, vigilancia y coordinación ejercidas sobre DISPAC, y las medidas de corto, mediano y largo plazo previstas para garantizar la estabilidad del servicio.

El cuestionario detallado dirigido a cada una de las entidades citadas será radicado ante esta Comisión una vez sea aprobada la presente proposición, conforme a la práctica parlamentaria y en los términos del artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.

Preguntas al Ministerio de Minas y Energía

- Presente el inventario completo de proyectos de interconexión, transmisión, subtransmisión, distribución, generación de respaldo o mejoramiento de confiabilidad previstos para el Chocó, indicando nombre, alcance, municipios beneficiados, capacidad, nivel de tensión, estado, valor, fuente de financiación, responsable, hitos y fecha estimada de entrada en operación.
- Indique cuáles proyectos se encuentran en estructuración, formulación, viabilización, financiación, contratación, construcción, pruebas y operación, y explique las causas de los retrasos de cada iniciativa.
- Remita los estudios, conceptos, planes sectoriales o diagnósticos que identifican al Chocó como una zona crítica o que requiere obras urgentes.
- Explique cuáles fueron las causas técnicas, administrativas, operativas y de infraestructura de las interrupciones recientes y señale qué entidad determinó dicha causalidad.
- Informe la fecha en que el Ministerio conoció por primera vez la posibilidad de un apagón regional o de una condición crítica de baja tensión y adjunte las alertas recibidas.
- Describa las medidas adoptadas inmediatamente después de conocer las interrupciones, indicando fecha, responsable, resultado y estado de cumplimiento.
- Explique cómo se coordinó el Ministerio con XM, UPME, CREG, SSPD, DISPAC, autoridades territoriales y organismos de emergencia.
- Indique si se conformó un puesto de mando, comité técnico o mesa interinstitucional; adjunte actas, compromisos y cronogramas.
- Informe qué seguimiento ha efectuado el Ministerio a la gestión técnica y operativa de DISPAC y qué indicadores utiliza.
- Identifique los compromisos asumidos por DISPAC ante el Ministerio durante los últimos cinco años y señale cuáles están cumplidos, vencidos o en ejecución.
- Explique qué medidas de corto plazo se adoptarán para reducir la duración y frecuencia de las interrupciones durante los próximos seis meses.

Scanned with CamScanner

- Explique qué medidas de mediano plazo se ejecutarán durante los próximos dos años, incluyendo presupuesto y metas.
- Explique cuál es la solución estructural de largo plazo propuesta para el departamento y en qué fecha se espera alcanzar un nivel de confiabilidad adecuado.
- Indique si las obras actualmente previstas son suficientes para eliminar el riesgo de apagón o si se requieren proyectos adicionales.
- Precise la participación del Ministerio en la financiación de las obras y señale las fuentes presupuestales disponibles o requeridas.
- Informe si existen proyectos sin cierre financiero y explique qué decisiones se requieren del Ministerio de Hacienda, DISPAC u otras entidades.
- Identifique riesgos prediales, ambientales, sociales, contractuales, técnicos o financieros que puedan impedir la ejecución de las obras.
- Indique qué acciones se adoptarán para proteger hospitales, acueductos, instituciones educativas, comercio y servicios esenciales durante contingencias.
- Explique cómo se garantizará información pública oportuna a los usuarios antes, durante y después de una interrupción.
- Presente un plan integral con actividades, metas, responsables, presupuesto, indicadores y fechas, y señale el mecanismo de seguimiento público.
- Informe el estado de trámite de la modificación de la Resolución 40354 de 2026, mediante la cual se amplía la integración de la Mesa Interinstitucional Energética del Chocó, y precise si se cumplirá el plazo de septiembre de 2026 acordado en la Sesión 001.
- Indique qué actores adicionales se incorporarán a la Mesa (Gobernación del Chocó, Alcaldía de Quibdó, consejos comunitarios, resguardos indígenas, cinco integrantes del Comité Promotor y organismos de control) y en qué estado se encuentra su vinculación formal.
- Explique en qué consiste y cuál es el estado de conformación de la secretaría colegiada de la Mesa que el Ministerio debe establecer conjuntamente con la Gobernación del Chocó, y cómo se distribuirán las funciones de coordinación y seguimiento entre el nivel nacional y el territorial.
- Informe el estado de la actuación administrativa necesaria para modificar las fechas de puesta en operación de los proyectos de Nueva Quibdó que deberán ser nuevamente convocados por la UPME, y precise si dicha actuación es previa o está articulada con la nueva convocatoria prevista para el primer semestre de 2027.
- Indique ante qué mecanismo de financiación (FAER, FONENERGÍA u otro) se priorizará el proyecto de interconexión Istmina–Pizarro una vez cuente con concepto favorable de viabilidad técnica y financiera de la UPME, y en qué fecha estima el Ministerio presentar dicha solicitud.
- Confirme si se mantiene la fecha de noviembre de 2026 para la segunda sesión de la Mesa Interinstitucional Energética del Chocó y explique el mecanismo de coordinación adoptado con la Gobernación del Chocó para su convocatoria conjunta.
- Presente el cronograma detallado de la Hoja de Ruta de Inversión de 39 proyectos por $370.016.972.477 presentada en la Sesión 001, e indique cuál es el rol específico del Ministerio de Minas y Energía en su ejecución frente al del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Explique qué seguimiento efectuará el Ministerio a los compromisos consignados en la Matriz Maestra de Seguimiento del Acta de la Sesión 001 y con qué periodicidad se reportarán avances a la Comisión Sexta y a la Mesa de Seguimiento Interinstitucional.

Preguntas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- Certifique la participación accionaria del Ministerio en DISPAC durante cada vigencia de los últimos diez años y explique cualquier variación.

Scanned with CamScanner

- Relacione los recursos girados, capitalizados, aportados o invertidos en DISPAC durante los últimos diez años, discriminados por vigencia, fuente, instrumento, destinación y ejecución.
- Diferencie expresamente gasto de funcionamiento, aportes de capital, inversión en infraestructura, créditos, garantías, transferencias y otros mecanismos financieros.
- Informe qué solicitudes de capitalización o apoyo financiero presentó DISPAC, con fecha, monto, finalidad y decisión adoptada.
- Explique las razones técnicas, fiscales o corporativas para aprobar, aplazar o negar cada solicitud de recursos.
- Indique si el Ministerio cuenta con un diagnóstico técnico oficial sobre la edad, condición y vida útil remanente de la infraestructura de DISPAC.
- Remita los estudios que sustentan o controvierten la afirmación de que la red fue diseñada para treinta años y lleva cerca de cincuenta años en operación.
- Informe si reconoce la estimación de $350.000 millones para renovación y, en caso contrario, presente la valoración oficial disponible.
- Explique si existe un plan de inversión o capitalización para renovación integral, indicando montos, fuentes, cronograma y condiciones.
- Identifique qué inversiones deben financiarse con tarifa, capital del accionista, recursos públicos, crédito u otras fuentes.
- Informe cómo evalúa el Ministerio la sostenibilidad financiera de DISPAC y su capacidad para ejecutar reposiciones sin capitalización adicional.
- Remita las actas o extractos de junta directiva en los que se hayan discutido continuidad, confiabilidad, mantenimiento, reposición, inversiones o riesgo de apagón.
- Indique quiénes han representado al Ministerio en la junta directiva durante los últimos cinco años y cuáles fueron sus instrucciones o posiciones frente a las inversiones.
- Explique los mecanismos de gobierno corporativo utilizados para monitorear la gestión administrativa, financiera y técnica de DISPAC.
- Informe qué indicadores y reportes recibe periódicamente el accionista y cuáles mostraron deterioro o incumplimiento.
- Explique qué acciones tomó el Ministerio frente a los hechos contractuales mencionados en la solicitud y qué medidas de control interno fueron exigidas.
- Indique si se evaluó la responsabilidad de administradores o directivos por decisiones que hubieran afectado la inversión o el mantenimiento.
- Presente las alternativas financieras estudiadas para cerrar la brecha de inversión y sus implicaciones fiscales.
- Indique en qué fecha se tomará una decisión definitiva sobre capitalización o financiación estructural.
- Formule un compromiso verificable del accionista para garantizar la sostenibilidad de la empresa y la renovación prioritaria de activos críticos.
- Presente el detalle completo de la Hoja de Ruta de Inversión para DISPAC S.A. E.S.P. anunciada por la Dirección General de Participaciones Estatales en la Sesión 001 de la Mesa Interinstitucional Energética del Chocó, discriminando los 39 proyectos por fase (Fase 1: 0-6 meses, $59.300 millones; Fase 2: 6-12 meses, $107.582 millones; Fase 3: 12-24 meses, $203.135 millones), nombre, alcance, municipio y estado actual de estructuración.
- Indique en qué fecha estarán efectivamente disponibles los recursos correspondientes a la Fase 1 (0-6 meses) de la Hoja de Ruta, y precise el instrumento presupuestal mediante el cual se canalizarán dichos recursos (apropiación, capitalización, vigencias futuras, CONFIS u otro).
- Explique si la disponibilidad de los recursos de la Fase 1 se encuentra condicionada a trámites presupuestales adicionales y en qué estado se encuentran dichos trámites a la fecha de respuesta de este cuestionario.
- Informe el estado de las actuaciones necesarias para incorporar un representante de la Gobernación del Chocó en la Junta Directiva de DISPAC, anunciadas por el

Scanned with CamScanner

Ministerio en la Sesión 001, y precise la fecha estimada de formalización de dicha representación.

- Explique los procedimientos de nominación, elección y evaluación de miembros de Junta Directiva de DISPAC que el Ministerio se comprometió a aplicar para garantizar que la incorporación de la Gobernación del Chocó se realice conforme a las reglas de gobierno corporativo aplicables.
- Indique si la Hoja de Ruta de Inversión de $370.016.972.477 corresponde o sustituye a la estimación de $350.000 millones que ha circulado públicamente para la renovación integral de la red de DISPAC, y explique las diferencias metodológicas entre una y otra cifra, si las hubiere.
- Precise qué mecanismo utilizará el Ministerio para dar continuidad, en las Fases 2 y 3, al esquema financiero anunciado en la Sesión 001, y qué garantías existen de que los recursos de esas fases posteriores no queden sujetos a nuevas condiciones presupuestales no anunciadas en la Mesa.
- Informe qué seguimiento hará el Ministerio al cumplimiento del compromiso de viabilizar la capitalización de DISPAC conforme a la Hoja de Ruta, calificado como prioridad Muy Alta en la Matriz Maestra de Seguimiento de la Sesión 001, y con qué periodicidad reportará avances.

Preguntas a la CREG

- Identifique la metodología tarifaria vigente aplicable a DISPAC y remita las resoluciones generales y particulares correspondientes.
- Explique de manera pedagógica la fórmula del costo unitario y los componentes de generación, transmisión, distribución, comercialización, pérdidas y restricciones.
- Presente el peso mensual y porcentual de cada componente en la tarifa final de DISPAC durante los últimos veinticuatro meses.
- Explique cuáles componentes variaron más y las causas regulatorias o de mercado de dichas variaciones.
- Indique qué cargos específicos de distribución y comercialización tiene aprobados DISPAC y desde cuándo.
- Explique qué pérdidas son reconocidas en tarifa, cuáles son reales y cómo se controla su reducción.
- Informe cómo inciden las restricciones del sistema y las condiciones regionales en la tarifa pagada por los usuarios.
- Precise los indicadores de calidad aplicables a DISPAC y las metas que debía cumplir durante los últimos cinco años.
- Explique los mecanismos de compensación por calidad, continuidad y confiabilidad, incluidos los indicadores mencionados en la petición.
- Indique cuántos usuarios de DISPAC recibieron compensaciones por año, el valor total y la causa.
- Informe si las interrupciones recientes generan compensaciones y quién debe calcularlas, aplicarlas y verificarlas.
- Explique cómo puede un usuario comprobar en su factura que una compensación fue efectivamente aplicada.
- Indique si la CREG ha recibido quejas, solicitudes o reclamaciones sobre tarifas de DISPAC y cuál fue su tratamiento.
- Precise qué asuntos tarifarios corresponde resolver a DISPAC, a la SSPD y a la CREG, evitando traslados innecesarios al usuario.
- Explique el procedimiento para controvertir una factura y los términos que aplican en cada etapa.
- Indique si existen estudios o diagnósticos regulatorios específicos sobre la prestación del servicio en el Chocó y remita copia.
- Informe si se ha evaluado un ajuste de la metodología considerando las características geográficas, operativas o de difícil gestión del departamento.
- Explique cómo la regulación incentiva la reposición de activos y qué consecuencias existen cuando el operador no ejecuta las inversiones reconocidas.

Scanned with CamScanner

- Indique si los indicadores reportados por DISPAC presentan señales de deterioro y qué actuación regulatoria se derivó.
- Presente recomendaciones regulatorias concretas para mejorar la calidad y transparencia de la facturación en el Chocó.
- Informe el estado del proceso de expedición de la nueva metodología de remuneración de la actividad de distribución, y explique de qué manera se están incorporando los elementos de enfoque territorial para el Chocó discutidos en la Sesión 001 de la Mesa Interinstitucional Energética.
- Precise en qué fecha se publicará el proyecto de resolución de la nueva metodología de distribución, y confirme el cumplimiento del compromiso asumido en la Mesa de remitirlo directamente al Comité Promotor para comentarios de la comunidad.
- Indique la fecha programada para el taller territorial sobre régimen de protección de usuarios del servicio de energía eléctrica que la CREG se comprometió a realizar en el departamento del Chocó, y precise el municipio, la metodología y los actores convocados.
- Explique si la nueva metodología de remuneración de distribución contempla algún reconocimiento diferencial de costos para operadores en zonas de alta dispersión geográfica, difícil acceso y afectaciones de orden público como el Chocó, y en qué términos.

Preguntas a XM S.A. E.S.P.

- Indique la fecha exacta de cada declaratoria de emergencia operativa asociada al Chocó durante los últimos cinco años, su duración y causa.
- Relacione todos los eventos en los que el suministro al Chocó fue restringido o limitado por causas atribuibles al SIN o al sistema regional.
- Diferencie esos eventos de las fallas atribuibles a activos de DISPAC y explique la metodología utilizada para asignar causalidad.
- Presente una cronología de eventos de racionamiento, restricción de carga, baja tensión o pérdida de confiabilidad durante los últimos diez años.
- Indique la energía no suministrada, demanda afectada, duración y municipios comprometidos en cada evento.
- Remita las alertas, recomendaciones o comunicaciones enviadas a DISPAC, MinMinas, MinHacienda, UPME, CREG o SSPD sobre riesgo de apagón.
- Indique la fecha de la primera alerta, destinatarios, respuesta recibida y acciones posteriores.
- Explique las medidas de contingencia coordinadas para atender una eventual pérdida de suministro.
- Indique si existe generación de respaldo, esquemas de deslastre, restauración o protocolos especiales para el Chocó.
- Explique si el retraso de obras de expansión incidió en las condiciones de baja tensión o emergencia operativa.
- Identifique las obras cuya ausencia o retraso aumentó el riesgo, el responsable de ejecutarlas y la fecha inicialmente prevista.
- Emita un concepto técnico expreso sobre si la crisis es atribuible exclusivamente a DISPAC o si existen riesgos del sistema que contribuyen.
- Explique el nivel de confiabilidad actual del suministro al departamento y los principales escenarios de falla.
- Indique qué condiciones técnicas deben cumplirse para levantar definitivamente el riesgo de emergencia.
- Precise si las obras recomendadas son suficientes o si se requieren inversiones adicionales.
- Presente los análisis de tensión, contingencias, cargabilidad o seguridad operativa que soportan sus conclusiones.
- Explique cómo se coordina XM con el operador de red durante eventos y qué obligaciones de información tiene DISPAC.

Scanned with CamScanner

- Indique si DISPAC cumplió oportunamente las instrucciones operativas impartidas durante los eventos recientes.
- Informe qué mejoras de telemetría, comunicaciones, protecciones o supervisión se requieren.
- Proponga un cronograma técnico de acciones prioritarias para reducir el riesgo durante los próximos doce meses.

Preguntas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

- Relacione todos los procesos administrativos, investigaciones y actuaciones contra DISPAC durante los últimos diez años, indicando asunto, apertura, estado y decisión.
- Identifique las sanciones impuestas, su valor, fundamento, firmeza, recursos y estado de pago.
- Informe si existe investigación formal por las interrupciones masivas de 2026 y, en caso negativo, explique la decisión frente a la queja presentada.
- Indique qué visitas, inspecciones o requerimientos realizó por los eventos recientes y cuáles fueron los hallazgos.
- Presente los indicadores SAIDI, SAIFI u otros aplicables reportados por DISPAC durante los últimos cinco años.
- Explique cómo verificó la calidad, consistencia y trazabilidad de los datos reportados.
- Indique si encontró diferencias entre la información reportada y la experiencia real de los usuarios.
- Informe cuántas quejas, peticiones y recursos fueron presentados por usuarios del Chocó por facturación, continuidad, daños o compensaciones.
- Discrimine las quejas por municipio, causa, decisión y tiempo de respuesta.
- Explique qué medidas preventivas, correctivas o de vigilancia especial ha impuesto a DISPAC.
- Indique si ha ordenado planes de mejoramiento y presente su avance y cumplimiento.
- Explique qué control realizó sobre la aplicación de compensaciones por interrupciones.
- Informe si verificó facturas de usuarios afectados y qué resultados obtuvo.
- Precise qué actuación corresponde a la SSPD frente a cobros excesivos o indebidos y cómo puede acceder el usuario.
- Indique si existen riesgos de sostenibilidad financiera u operativa identificados en DISPAC.
- Explique si recomendó intervención, vigilancia especial, toma de posesión u otra medida y bajo qué criterios.
- Informe cómo se coordinó con CREG, XM y MinMinas frente a la crisis.
- Indique qué acciones adoptó para garantizar información clara y atención presencial o territorial a usuarios.
- Presente un cronograma de actuaciones derivadas de la queja formulada por el Representante.
- Formule compromisos específicos de inspección y seguimiento con fechas de reporte público.
- Informe el estado actual, discriminado por fecha de radicación, de los 130 recursos de apelación pendientes en la Dirección Territorial Occidente relacionados con DISPAC, y confirme si se cumplirá el plazo de 60 días acordado en la Sesión 001 de la Mesa Interinstitucional Energética para resolverlos.
- Precise qué actuaciones adicionales de inspección y vigilancia adoptará la Superintendencia frente a DISPAC como consecuencia de los compromisos de la Sesión 001, y con qué periodicidad se reportarán sus resultados.
- Indique en qué estado se encuentra el fortalecimiento de la presencia institucional de la Superintendencia en el departamento del Chocó anunciado en la Mesa, y detalle el cronograma de jornadas o mecanismos de atención previstos.

Scanned with CamScanner

- Confirme si DISPAC ya puso a disposición de la Superintendencia el espacio físico ofrecido durante la Sesión 001 para el acompañamiento institucional a los usuarios, y en caso negativo, indique la fecha prevista para su habilitación.

Preguntas a DISPAC S.A. E.S.P.

- Presente una cronología de todas las interrupciones superiores a una hora ocurridas durante 2026, indicando fecha, duración, usuarios, municipios, energía no suministrada, causa y activo involucrado.
- Explique técnicamente las fallas atribuidas a la subestación de Huapango y adjunte informes, registros, protecciones operadas y análisis de causa raíz.
- Indique qué eventos fueron responsabilidad de DISPAC y cuáles correspondieron al SIN o a terceros.
- Presente el inventario de activos de subtransmisión y distribución, con año de puesta en servicio, estado, criticidad y fecha prevista de reposición.
- Identifique los activos que superaron su vida útil de diseño o regulatoria y las medidas de mitigación.
- Remita el plan de mantenimiento de los últimos cinco años, su ejecución física y presupuestal y los mantenimientos aplazados.
- Presente el plan de inversiones aprobado, ejecutado y pendiente, diferenciando expansión, reposición, calidad, pérdidas y tecnología.
- Explique la brecha entre inversión planificada y ejecutada y las causas de cada desviación.
- Indique si solicitó capitalización al Ministerio de Hacienda y adjunte las solicitudes y respuestas.
- Explique la estimación de $350.000 millones para modernización o presente la valoración oficial que corresponda.
- Presente el plan de contingencia frente a fallas prolongadas, incluyendo recursos, personal, repuestos, generación de respaldo y tiempos de recuperación.
- Indique el inventario de repuestos críticos y las restricciones que afectaron la reparación de eventos recientes.
- Explique cómo informa a usuarios, autoridades y servicios esenciales antes y durante una interrupción.
- Presente los indicadores SAIDI y SAIFI por municipio, circuito y año, comparados con metas regulatorias.
- Indique cuántos usuarios fueron compensados por interrupciones durante los últimos cinco años y el valor total aplicado.
- Explique la composición de la tarifa facturada y los mecanismos de control para evitar errores de lectura, estimación o aplicación.
- Relacione las reclamaciones por cobros excesivos durante 2025 y 2026, sus causas y resultados.
- Indique cuántas facturas fueron corregidas, refacturadas o anuladas y el valor devuelto a usuarios.
- Explique las medidas adoptadas frente a usuarios vulnerables, hospitales, acueductos, educación y comercio.
- Presente los contratos principales de mantenimiento, operación, reposición y obras relacionados con la crisis, indicando objeto, valor, plazo y estado.
- Explique las medidas de gobierno corporativo y control interno adoptadas frente a los hechos contractuales mencionados en las solicitudes.
- Indique los compromisos adquiridos con MinMinas, SSPD, XM y autoridades locales y su porcentaje de cumplimiento.
- Presente un mapa de riesgos técnicos, operativos, financieros y contractuales que amenazan la continuidad del servicio.
- Explique cuál es la solución estructural propuesta por la empresa y qué recursos requiere de sus accionistas y del Gobierno.
- Entregue un plan de acción de doce, veinticuatro y sesenta meses con actividades, presupuesto, metas, responsables e indicadores.

Scanned with CamScanner

- Informe si el Plan de Contingencia que DISPAC se comprometió a publicar dentro de los 15 días siguientes a la Sesión 001 (esto es, a más tardar el 19 de agosto de 2026) ya fue elaborado y publicado, y adjunte copia del documento.
- Detalle las medidas adoptadas para dar cumplimiento al compromiso de no cobrar temporalmente el concepto de reconexión durante agosto y septiembre de 2026 y de ajustar las facturas correspondientes, indicando el número de usuarios beneficiados.
- Informe el estado de las ingenierías de detalle de los proyectos aprobados en la Mesa Energética, precisando si ya se recibieron del Ministerio de Hacienda los recursos de los cuales depende su desarrollo, conforme a lo consignado en la Matriz Maestra de Seguimiento.
- Explique en qué estado se encuentra la atención y radicación de las subsanaciones solicitadas por la UPME para el proyecto de interconexión Istmina–Pizarro, y precise si ya se cuenta con concepto ambiental favorable que habilite el plazo de dos meses acordado.
- Indique si ya fue habilitado el espacio físico ofrecido a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el acompañamiento institucional a los usuarios, conforme al compromiso asumido en la Sesión 001.
- Presente el estado de la coordinación con la Gobernación del Chocó y las alcaldías municipales para el desarrollo de actividades operativas y territoriales (unidades móviles, lectura de medidores) en zonas con restricciones de seguridad, conforme a lo acordado en la Mesa.
- Informe cómo se está aplicando el compromiso de revisar los consumos cuestionados por los usuarios, dar tratamiento a la diferencia reclamada y establecer acuerdos de pago cuando procedan, indicando el número de casos atendidos desde la Sesión 001.
- Detalle los avances en la implementación de la matriz integral de seguimiento de compromisos que DISPAC debía adoptar de manera inmediata como acción prioritaria número 6 de la Sesión 001, y su articulación con la Mesa de Seguimiento Interinstitucional de sesiones trimestrales.
- Explique qué participación tendrá DISPAC en la Mesa de Seguimiento Interinstitucional (con Comité Promotor, Gobernación del Chocó, Alcaldía de Quibdó, los 17 municipios donde opera la empresa, Ministerio Público y Superservicios) y qué evidencias de cumplimiento tiene previsto preparar para la primera sesión trimestral.

INFORMACIÓN Y SOPORTES

En aras de dar la claridad suficiente para zanjar el debate citado se solicitan de manera expresa los siguientes anexos:

- Base de eventos de interrupción en formato Excel, con fecha, duración, circuito, municipio, usuarios afectados, causa y responsabilidad.
- Inventario de activos con antigüedad, condición, criticidad, vida útil y reposición.
- Planes de mantenimiento, inversión y reposición, con ejecución física y financiera.
- Cronograma de proyectos de expansión e interconexión con hitos, responsables y riesgos.
- Actas de comités, mesas técnicas y juntas directivas relacionadas con la crisis.
- Alertas, comunicaciones y recomendaciones emitidas por XM, UPME, MinMinas y órganos de control.
- Desglose mensual de componentes tarifarios y compensaciones aplicadas.
- Relación de PQR, reclamaciones, refacturaciones y devoluciones.
- Expedientes de investigaciones, sanciones, visitas y planes de mejoramiento.
- Plan integral interinstitucional con compromisos, presupuesto, indicadores y fechas.

Scanned with CamScanner

III.

Estudio, discusión y votación de Proyectos de Ley en Primer Debate

1. **Proyecto de Ley No. 099 de 2026 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA UN AVISO CON LA LETRA /"A/" DE APRENDIZ PARA LAS PERSONAS QUE OBTIENEN SU LICENCIA DE CONDUCCIÓN POR PRIMERA VEZ".**

   Autor: HS. Jonathan Pulido Hernández
   Ponentes: HRs. Diver Ney Franco Tejada (Coordinador), Lucy Mireya Bravo Obando
   Publicación: PL 1070/2026, PPD 1459/2026
   Anunciado: 20 de octubre de 2026

2. **Proyecto de Ley No. 112 de 2026 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FORTALECE LA LEY 1170 DE 2007 SOBRE EL SECTOR TEATRAL EN COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

   Autores: HS Duvalier Sánchez Arango y los H.R. Diego Fernando García Alfonso, Mauricio Andrés Toro Orjuela.
   Ponente: HR. Mauricio Andrés Toro Orjuela
   Publicación: PL 952/2026. PPD 1501/26
   Anunciado: 20 de octubre de 2026

3. **Proyecto de Ley No. 579 de 2026 Cámara – 210 de 2025 Senado"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL Y MATERIAL DE LA NACIÓN LA MINA DE SAL DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

   Autores: HSs. Yenny Rozo Zambrano, Esteban Quintero Cardona.
   Ponentes: HRs. Eduar Alexis Triana Rincón (Coordinador), Jesús Armando Bedoya Rodríguez.
   Publicación: PL 1613/2025, PPDS 1804/2025, PSDS 728/2026 TDAS 777/26, PPD 1443/2026
   Anunciado: 20 de octubre de 2026

4. **Proyecto de Ley No. 144 de 2026 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN RÉGIMEN TARIFARIO ESPECIAL Y DIFERENCIAL PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN ZONAS INSULARES Y DE FRONTERA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

   Autores: HRs. Astrid Sánchez Montes de Oca, Bleidy del Carmen Pérez Ballestas, Elízabeth Jay-Pang Díaz, Flora Perdomo Andrade, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, y otras firmas.
   Ponentes: HRs. Luis Alfonso Chávez Rivera (Coordinador Ponente) y Diver Ney Franco Tejada.
   Publicación: Gacetas PL PPD 1491/2026
   Anunciado: 04 de noviembre de 2026

5. **Proyecto de Ley No. 079 de 2026 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 715 DE 2001 Y SE FORTALECE, AMPLÍA Y BLINDA JURÍDICAMENTE EL MODELO DE CONTRATACIÓN PARA**

Scanned with CamScanner

LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autor: HR. Daniel Felipe Briceño Montes
Ponentes: HRs. Melissa Orrego Eusse (Coordinadora), Diver Ney Franco Tejada
Publicación: Gacetas: PL 919/2026 , PPD 1575/2026
Anunciado: 04 de noviembre de 2026

6. **Proyecto de Ley No. 327 de 2026 Cámara – 249 de 2025 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LA FERIA DE CALI, A LA SALSA CALEÑA Y LAS EXPRESIONES SALSERAS Y CULTURALES DEL BULEVAR DEL RÍO COMO PATRIMONIO CULTURAL CULTURAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Autores: HRs. Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Christian Munir Garcés Aljure y los Senadores de la República José Luis Pérez Oyuela, Juan Carlos Garcés Rojas, María Fernanda Cabal Molina, Norma Hurtado Sánchez, Paola Andrea Holguín Moreno.
Ponente: HRs. Luis Guillermo Patiño Aristizábal (Coordinador), Hernando González
Publicación: Gacetas: PL 1757/2025, PPDS 1840/2025, PSDS 2339/2025
Anunciado: 04 de noviembre de 2026

IV

Anuncio de proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo No. 01 del 3de julio de 2003.

V.

Lo que propongan los Honorables Representantes

HERNANDO GONZALEZ
Presidente

JESUS ARMANDO BEDOYA RODRIGUEZ
Vicepresidente

SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG
Secretaria General Comisión

Proyecto: Claudia Sáenz

Scanned with CamScanner